

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 17 de abril de 2026 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2026.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2026.

EXPTE.: 200/2026.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (191/2026)

EXPTE 191/2026. A la vista de la solicitud presentada por UTE ACOMETIDAS LOTE 2, R/E N° 907/2026 de 23 de marzo, consistente en licencia de cala para retranqueo contador acometida de agua en la calle Alameda, n° 25 con Referencia Catastral 4704803VK8640S0001UT.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 26 de marzo de 2026 en el que establece que "Las zanjas se rellenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UTE ACOMETIDAS LOTE 2, consistente en retranqueo contador acometida de agua en la calle Alameda, n° 25 con Referencia Catastral 4704803VK8640S0001UT.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 11,60 euros.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 313,62 €. 18/26.

PUNTO TERCERO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA (125/2026)

EXPDTE: 125/2026

Vista la solicitud formulada por Tradebe Valdilecha SL, R/E 450/2026, de 20 de febrero, para la ejecución de la fase 6 del proyecto de ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, en las parcelas 25 - 26 - 110 - 111 - 112 - 113 - 119 - 134 - 86 y 118 y parcialmente sobre las parcelas 27 y 125 del polígono 3.

Y a la vista de los siguientes antecedentes:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06	
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48 Ver sello - 1/13 - Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2026 13:45:36			

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2019 de concesión de licencia de obra para el proyecto de ampliación de vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2022 de concesión de licencia para la ejecución de la fase 2 del proyecto de ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2023 de concesión de licencia para la ejecución de la fase 3.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2024 de concesión de licencia para la ejecución de la fase 4.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2025 de concesión de licencia para la ejecución de la fase 5.
- Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de fecha 16 de octubre de 2015, por la que se modifica y aprueba el texto refundido de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tradebe Valdilecha SL con CIF B64953581, para su instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos peligrosos, ubicada en el término municipal de Valdilecha
- Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de 3 de julio de 2018, relativa a la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Tradebe Valdilecha SL con CIF B64953581, para su instalación de tratamiento, valorización y eliminación en vertedero de residuos peligrosos, ubicada en el término municipal de Valdilecha la modificando la Autorización Ambiental Integrada.
- Resolución de la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 17 de junio de 2019 por la que se autoriza la modificación del plan de restauración del espacio afectado por las actividades mineras de la concesión de explotación del recurso de la sección C) calizas, denominada "ESPERANZA FRACCION III, 2039-00
- Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 14 de junio de 2019 por la que se autoriza la quinta modificación del plan de restauración del espacio afectado por las actividades mineras de la autorización de explotación del recurso de la sección A) caliza, denominada "LA INSUPERABLE", Nº 276

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales con fecha 8 de abril de 2026 y por Secretaría-Intervención de 17 de abril de 2026.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de obra mayor solicitada para la fase 6 del proyecto ampliación del vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, en las parcelas 25 - 26 - 110 - 111 - 112 - 113 - 119 - 134 - 86 y 118 y parcialmente sobre las parcelas 27 y 125 del polígono 3, sin perjuicio de cuantas autorizaciones sectoriales fueren precisas. La construcción se ajustará a lo establecido en el proyecto de Ampliación de vertedero de residuos industriales no peligrosos del Centro Ambiental de Valdilecha, de noviembre de 2017, redactado por Geotecnia y Cimientos SA, Ref. 12637-013/17 Rv02.

La presente licencia ampara únicamente los trabajos correspondientes a la fase 6, debiendo la interesada solicitar licencia de obra previa al inicio de la última fase, hasta completar las 7 fases recogidas en el proyecto de ampliación.

La construcción se ajustará a lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada de 16 de octubre de 2015 y a lo establecido en la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de 3 de julio de 2018.

A la terminación de las obras la interesada presentará al Ayuntamiento declaración responsable de primera ocupación.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06	
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48			

2º. Dadas las características de las obras a ejecutar y el emplazamiento de las mismas, se exime de la prestación de la fianza a que hace referencia la Orden 2726/2009 de 16 de Julio.

3º. Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 12.288,53 euros, correspondientes a la fase 6 del proyecto, sobre la valoración efectuada por el solicitante que asciende a 332.122,47 €.

Una vez terminadas las obras se procederá a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

4º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81 euros.

Valoración: 332.122,47 €.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA DE VALDILECHA. FONDOS MRR (247/2026)

Vista la necesidad de contratar el suministro e instalación de mobiliario y equipamiento necesario para la puesta en marcha del servicio del Centro de Día de Valdilecha, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de suministro e instalación de mobiliario y equipamiento necesario para la puesta en marcha del servicio del Centro de Día

2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado.

3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado para el suministro e instalación de mobiliario y equipamiento necesario para la puesta en marcha del servicio del Centro de Día, convocando su licitación.

4º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

5º. Publicar el anuncio de licitación y Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público.

6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Javier López González (alcalde), que actuará como presidente de la Mesa
- Dª. María Esther Riscos Barragán (Secretaria-interventora, Vocal)
- Dª. Natalia Carrasco Brea (Administrativo, Vocal)
- Dª. Marta Sánchez Ladera, (arquitecta, vocal)
- Dª. María del Carmen Redondo López, administrativo, que actuará como secretaria de la Mesa.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PRÓRROGAS CONTRATOS

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06	
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48			

(EXPTE.: 261/2024 – COSE/2/2022 – COSE/4/2020 – 695/2025)

PRIMERO.- EXPDTE: 261/2024.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de **servicio de piscina municipal y actividades acuáticas** durante la temporada estival, por procedimiento a CRISAN SPORT & BEAUTY SL, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de mayo de 2024, con una duración de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años.

- Prórroga del contrato por un año hasta el 31 de mayo de 2026 otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de abril de 2025

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de piscina municipal y actividades acuáticas durante la temporada estival, de mutuo acuerdo con el contratista, CRISAN SPORT & BEAUTY S.L. con NIF B06808380, por un plazo de un (1) año, hasta el día 31 de mayo de 2027.

2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 341 22613.

3º. Notificar al adjudicatario y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público."

SEGUNDO.- EXPDTE: COSE/2/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Contrato formalizado con la empresa Dicampus S.L., con CIF B-33872094, el día 20 de abril de 2022, para la prestación del servicio de implantación, contenidos y tutorización de una plataforma on-line no reglada a través de la página web del Ayuntamiento de Valdilecha, por procedimiento abierto simplificado por un período de 1 año a contar desde el 1 de junio de 2022.

- De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la duración del contrato era de 1 año, pudiendo prorrogarse de año en año con una duración máxima de 5 años.

- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local se han ido aprobando sucesivas prórrogas, de mutuo acuerdo con el contratista, hasta el 31 de mayo de 2026

Visto que la interesada ha solicitado la prórroga del contrato y el Ayuntamiento está interesado en el mantenimiento de la prestación del servicio, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder una última prórroga de un año, sobre el plazo inicialmente establecido en el contrato, hasta el 31 de mayo de 2027.

2º. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos procedentes.

TERCERO.- EXPDTE: COSE/4/2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Contrato formalizado con la mercantil CLECE SA para la ejecución del contrato de servicio de limpieza de edificios, instalaciones municipales y centros escolares municipales el día 17 de febrero de 2021.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06	
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48			

La duración del contrato era de dos años prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años. Por tanto, el contrato finaliza el día 28 de febrero de 2026.

- Acuerdo de Pleno de 17 de diciembre de 2026 de aprobación del expediente de contratación, PCAP y PPT que habían de regir la contratación del servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares municipales

- Acuerdo de Pleno de 26 de marzo de adjudicación del contrato del servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares municipales a la mercantil CLECE SA

- Visto la necesidad de mantener el servicio hasta la formalización del nuevo contrato con la adjudicataria, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta.3 del PCAP, que establece que el contratista a requerimiento del Ayuntamiento de Valdilecha estará obligado a continuar prestando el servicio en las mismas condiciones señaladas en el PCAP hasta que se haga cargo el nuevo adjudicatario del servicio,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda

1º. Requerir a CLECE SA el mantenimiento del servicio de limpieza de edificios, instalaciones municipales y centros escolares municipales en los términos recogidos en el contrato firmado el día 17 de febrero de 2021, hasta que se haga cargo el nuevo adjudicatario del servicio.

2º. Notificar al contratista el presente requerimiento, con indicación de los recursos procedentes.

- 28/02/2026

CUARTO.- EXPTE: 695/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Formalización del contrato el día 18 de diciembre de 2025
- Acta de comprobación del replanteo del 26 de enero de 2026/19/02/2026
- El plazo de ejecución previsto en el contrato es de 2 meses desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, firmada por el adjudicatario el 19 de febrero de 2026.
- Solicitud presentada por Rege Ibérica S.A. de 13/04/2026 de ampliación de plazo de ejecución de la obra

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de Construcción de pistas de pádel hasta el 5 de julio de 2026

2º. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS (EXPTE:230/2026)

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06	
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48			

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A.Presupuest	Importe
'1/466170'	HIDRÁULICA FLEXIBLE, S.L.	17/03/2026	2026 163 22111	27,06
'260000021398'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	17/03/2026	2026 1622 46602	1465,44
'4735528730'	WURTH ESPAÑA S.A.	17/03/2026	2026 163 22111	350,03
'2026FAM/2026FAM0397625	SUM INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	18/03/2026	2026 163 21202	455,52
'0401227520'	TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPEC	18/03/2026	2026 165 21002	888,14
'5059'	ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ	19/03/2026	2026 920 22000	139,15
'1 Enero/1'	ASOC CULTURAL CUEVAS TAJUÑA	20/03/2026	2026 320 22713	2772,40
'2 Febrero 2026/2'	ASOC CULTURAL CUEVAS TAJUÑA	20/03/2026	2026 320 22713	2676,80
86171861875 0000/P26CON012107963'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 1522 22100	50,37
86171863036 0000/P26ABA000068625'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 165 22100	-47,49
86171863036 0000/P26ABA000068627'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 165 22100	-44,99
86171863036 0000/P26ABA000068628'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 165 22100	-24,54
86171863036 0000/P26ABA000068635'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 165 22100	-67,23
86171863036 0000/P26ABA000068636'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 165 22100	-47,01
86171863036 0000/P26CON011833300'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22100	47,00
86171863036 0000/P26CON011833304'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22000	44,96
'86171863036 0000/P26CON011833307'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22000	24,51
'86171863036 0000/P26CON011833312'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22100	67,22
'86171863036 0000/P26CON011833315'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22100	47,01
'86171863036 0000/P26CON012107964'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22100	46,61
'86171863036 0000/P26CON012107965'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	20/03/2026	2026 920 22000	43,73
'D/2601662'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	23/03/2026	2026 132 21202	834,90
'253/2600931'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	23/03/2026	2026 320 22605	376,31
'261002671'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	23/03/2026	2026 163 22111	289,55
'81/26'	TONER MADRID, S.L.	23/03/2026	2026 334 22718 2026 920 22000	65,96 20,88
'86171878570 0000/P26CON011798621'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	23/03/2026	2026 165 22100	2471,38
'2026/GD/005122'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	24/03/2026	2026 320 22103	4407,00
'2026/GD/005123'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	24/03/2026	2026 320 22103	440,70
'S6FC-/0235'	SEGURIDAD LASSER	24/03/2026	2026 165 21002	357,85
'4735527287'	WURTH ESPAÑA S.A.	25/03/2026	2026 163 21202	36,15
'Emit-/260159'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	26/03/2026	2026 920 22000	206,91
'Emit-/260160'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	26/03/2026	2026 920 22000	32,07
'Emit-/260163'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	26/03/2026	2026 338 22606	212,90

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524		
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48 - 6/13 - Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2026 13:45:36		



'RT26-005561'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	26/03/2026	2026 920 22000	335,57
'S6FC/0226'	SEGURIDAD LASSER	26/03/2026	2026 165 21002	357,85
'S6FC/0227'	SEGURIDAD LASSER	26/03/2026	2026 165 21002	360,27
'S6FC/0228'	SEGURIDAD LASSER	26/03/2026	2026 165 21002	357,85
'S6FC/0236'	SEGURIDAD LASSER	26/03/2026	2026 165 21002	357,85
FACVR017/26FV017/03021	APAVE INSPECTION SPAIN, S.A	30/03/2026	2026 920 22799	1514,98
'60-C655-000703'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	30/03/2026	2026 920 22201	67,20
'E-05789-01-00001726F'	CLECE, S.A.	31/03/2026	2026 320 22700	1884,25
'E-05789-01-00001826F'	CLECE, S.A.	31/03/2026	2026 312 22700	22,42
'E-05789-01-00001926F'	CLECE, S.A.	31/03/2026	2026 320 22700	8967,56
'E-05789-01-00002026F'	CLECE, S.A.	31/03/2026	2026 340 22700	672,57
'E-05789-01-00002126F'	CLECE, S.A.	31/03/2026	2026 132 22700	336,28
'E-05789-01-00002226F'	CLECE, S.A.	31/03/2026	2026 920 22700	29,60
'E-05789-01-00002326F'	CLECE, S.A.	31/03/2026	2026 3321 22700	208,94
'E-05789-01-00002426F'	CLECE, S.A.	31/03/2026	2026 920 22700	538,05
'A26000686'	COCINAS CENTRALES S.A.	31/03/2026	2026 320 22707	2434,40
'F260033/19'	EVENTUAL SERV PRODUCC Y EVENTOS	31/03/2026	2026 338 22606	3267,00
'A/202601028'	ELC, LIMPIEZAS, MTO JARDINES, SL	01/04/2026	2026 171 21001	10418,10
'A/202601031'	ELC, LIMPIEZAS, MTO JARDINES, SL	01/04/2026	2026 171 21001	701,80
'FPC26040007'	FITNESS PROJECT CENTER SL	01/04/2026	2026 341 22613	6343,93
'21'	ASOC CLUB TEAM K ESPORTS	06/04/2026	2026 334 22718	1500,00
'26/000677'	MATERIALES CONSTRUCC TIELMES	06/04/2026	2026 163 21202	820,68
'26A000/75'	PETROBIEDO, S.L.	06/04/2026	2026 132 22105 2026 170 22103	149,22 1038,41
'261003451'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	06/04/2026	2026 163 21202	8,39
'4735639119'	WURTH ESPAÑA S.A.	06/04/2026	2026 163 22104	434,51
'86171862241 0000/P26CON014280092'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	06/04/2026	2026 165 22100	362,31
'938'	CARNICAS RESTI, S.L.	07/04/2026	2026 320 22605	90,59
'939'	CARNICAS RESTI, S.L.	07/04/2026	2026 334 22718	9,09
'Emit-/262000622'	FLORIPLAN, S.L.	07/04/2026	2026 171 21001	242,00
'26/GET-26/20186'	GESTION Y VAL INTEGRAL CENTRO SL	07/04/2026	2026 1622 21000	1069,13
'Emit-12/26'	INST ELEC TELECOMUNICACIONES	07/04/2026	2026 165 21002	1070,85
'872'	M ISABEL CADENAS MARTINEZ	07/04/2026	2026 163 21202	8,47
'873'	M ISABEL CADENAS MARTINEZ	07/04/2026	2026 163 21202	230,44
'26-001.781'	MORLO E HIJOS, S.L.	07/04/2026	2026 170 22799	707,00
'/006//26T2-075'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	07/04/2026	2026 920 21601	575,96
'/006//26T2-081'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	07/04/2026	2026 320 21202 2026 920 21601	206,91 1499,26
'03836/2026'	PROYECTOS QUIMICOS SA	07/04/2026	2026 163 21202	364,94

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524		
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48 - 7/13 - Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2026 13:45:36		



2026FAM/2026FAM0397775	SUM INDUSTRIALES MARSANT, SL	07/04/2026	2026 163 21202	497,71
'1/9377'	VIRGINIA RUIZ ORGAZ	07/04/2026	2026 3321 22002	98,47
'3 Marzo 2026/3'	ASOC CULTURAL CUEVAS TAJUÑA	08/04/2026	2026 320 22713	2724,60
'2026010460902'	CAM-BOLETIN OFICIAL	08/04/2026	2026 920 22603	160,92
'F-20MAD2611814'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/04/2026	2026 165 21002	263,89
'F-20MAD2611815'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/04/2026	2026 165 21002	263,89
'F-20MAD2611816'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/04/2026	2026 165 21002	263,89
'F-20MAD2611817'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	08/04/2026	2026 165 21002	229,90
'Pro Forma - 6HKHS6P0'	ENTHOOSIA SPAIN TOURISM MUSEUMS	08/04/2026	2026 334 22718	154,00
'Emit-/2600678'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	08/04/2026	2026 320 22707	1620,00
'Emit-/2600679'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	08/04/2026	2026 320 22707	375,00
'Emit-/2600680'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	08/04/2026	2026 320 22707	388,88
'Emit-/2600681'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	08/04/2026	2026 320 22713	330,00
'Rect-Emit-/2600962'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	08/04/2026	2026 320 22707	992,01
'11'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	08/04/2026	2026 320 22605	87,35
'12'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	08/04/2026	2026 337 22614	94,75
'13'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	08/04/2026	2026 337 22614	1,74
'14'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	08/04/2026	2026 337 22614	16,47
'2261013042	UNIPREX, S.A.U.	08/04/2026	2026 338 22606	459,80
'A/2602017'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	09/04/2026	2026 920 22000	2093,30
'0159/26'	JAIME MARTINEZ ZORITA	09/04/2026	2026 163 21003	165,00
'175-26'	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	09/04/2026	2026 163 22111	133,00
D1775	MARGARITA ZOZAYA CASAO	09/04/2026	2026 920 22000	786,14
'30/26'	S.COOP.MADRILEÑA VIRGEN OLIVA	10/04/2026	2026 912 22601	180,00
'247'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	10/04/2026	2026 163 22111	892,25
A 490	MACARENA RIQUELME	16/04/2026	2026 920 22000	2714,67
'301-KF26-32367	ORANGE ESPAGNE,SAU D	09/04/2026	2026 920 22201	228,93
'A10020477699-0426	ORANGE ESPAGNE,SAU D	09/04/2026	2026 920 22202	502,78
'M01/0087085279'	ORANGE ESPAGNE,SAU D	09/04/2026	2026 920 22201	21,18
'4004635968'	SOC. ESTATAL CORREOS D	06/04/2026	2026 920 22203	2192,92

Visto el informe de Secretaría-Intervención, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06	
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48			

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 84.079,36 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

Se autorizan además 2.945,81 euros, correspondientes a gastos de correos y telefonía, de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 47.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en la aplicación presupuestaria 2026 920 22201 – 920 22202 y 920 22203

SEGUNDO. EXPDTE. 695/2025. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 DEL PROYECTO “INSTALACIÓN PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL”

Vista la certificación de obra nº 1 del proyecto modificado correspondiente a las obras de Instalación de Pistas de Padel, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 4.815,11 euros más 1.011,17 € de IVA que suman 5.585,52 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra nº 1, mes de febrero 2026, del proyecto modificado correspondiente a las obras de Instalación de Pistas de Padel, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 4.815,11 euros más 1.011,17 € de IVA que suman 5.585,52 €

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra uno del proyecto modificado correspondiente al mes de febrero de 2026 y se aprueba la factura correspondiente a la misma, nº factura 26/28, por importe de 4.815,11 euros más 1.011,17 € de IVA que suman 5.585,52 €

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la factura nº 26/28 con cargo a la aplicación presupuestaria 342 60911.

TERCERO. EXPDTE. 932/2024. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 DEL PROYECTO “URBANIZACIÓN DE ACCESOS A ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL”

Vista la certificación de obra nº 1 del proyecto de Urbanización de los accesos a la zona deportiva del camino del Rejal, suscrita por el director de la obra, Angel Bueno Castellano, por importe de 6.513,88 euros más 1.367,91 € de IVA que suman 7.881,79 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra nº 1, mes de marzo 2026, del proyecto Urbanización de los accesos a la zona deportiva del camino del Rejal, suscrita por el director de la obra, Angel Bueno Castellano, por importe de 6.513,88 euros más 1.367,91 € de IVA que suman 7.881,79 €

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra uno del proyecto modificado correspondiente al mes de marzo de 2026 y se aprueba la factura correspondiente a la

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06	
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48			

misma, nº A 47, por importe de 6.513,88 euros más 1.367,91 € de IVA que suman 7.881,79 €

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la factura nº 26/28 con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 60921.

PUNTO SÉPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (EXPTE: 890/2025 – 87/2026 - 210/2026 – 215/2026 – 242/2026)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTE.: 890/2025 Declaración responsable presentada por D. José María Cejudo Vico, R/E 4033/2025, de 26 de diciembre, para la ejecución de las obras consistentes en arreglo de solera y muro de bloque, en la finca sita en el polígono 12 parcela 4, con Referencia Catastral 28165A012000040000LA.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 19 de febrero de 2026 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación. No existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada, ya que se tratan de obras de mantenimiento y conservación. Se deberá obtener la conformidad de la Confederación Hidrográfica del Tajo al encontrarse dentro de la zona de policía. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo y no afectará a elementos estructurales de la edificación.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,40 euros.

La conformidad técnica por parte del Ayuntamiento de Valdilecha a la ejecución de las obras se entiende sin perjuicio de cuantas autorizaciones/declaraciones ante otras Administraciones Públicas sean necesarias, en particular de la Confederación Hidrográfica del Tajo. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. 108/25.

EXPTE.: 87/2026 Declaración responsable presentada por D. José María Cejudo Vico, R/E 289/2026, de 3 de febrero, para la ejecución de las obras consistentes en acondicionamiento de espacios exteriores, en la finca sita en el polígono 12 parcela 4, con Referencia Catastral 28165A012000040000LA.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 19 de febrero de 2026 en el que establece que “Se solicita obra menor para acondicionamiento de accesos exteriores actualmente en tierra mediante ejecución de adoquinado de granito (acabado rústico) en dos zonas: frontal 97,86 m² y pasillo lateral 49,92 m² (total 147,78 m²). Sin modificación de rasantes ni pendientes generales. Sin actuaciones en cauce ni ocupación de dominio público.

NO existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada, siempre que se obtenga la **conformidad** de la Confederación Hidrográfica del Tajo al encontrarse dentro de la zona de policía. Se debe entregar la conformidad de la CHT antes del inicio de las obras.

Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo y no afectará a elementos estructurales de la edificación.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 351,50 euros.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06	
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48			

La conformidad técnica por parte del Ayuntamiento de Valdilecha a la ejecución de las obras se entiende sin perjuicio de cuantas autorizaciones/declaraciones ante otras Administraciones Públicas sean necesarias, en particular de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 190 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 9.500 €. 10/26.

EXPTE.: 210/2026 Declaración responsable presentada por D^a Petronela Ciobotariu, R/E 978/2026, de 27 de marzo, para la ejecución de obras consistentes en quitar azulejos, quitar cocina y poner tarima en toda la casa, en la finca sita en la calle de las Cuevas nº 27-1ºB, con Referencia Catastral 4305009VK8640N0003XX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 8 de abril de 2026 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación ni a zonas ni elementos comunes. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 140,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.800 €. 19/26.

EXPTE.: 215/2026 Declaración responsable presentada por D^a Concepción García Lara, R/E 1041/2026, de 6 de abril, para la ejecución de obras consistentes en reforma cocina, sustitución de azulejos, en la finca sita en la calle del Amargura nº 9 2º A, con Referencia Catastral 4506024VK8640N0031LK.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 8 de abril de 2026 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación ni a zonas ni elementos comunes. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 14,99 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 405 €. 20/26.

EXPTE.: 242/2026 Declaración responsable presentada por D^a Isabel Ramírez Sánchez, R/E 1119/2026, de 10 de abril, para la ejecución de obras consistentes en colocación de vallas de obra perimetrandó el terreno de cultivo según las normas de la hidrográfica, en la finca sita en el Polígono 12 Parcela 92, con Referencia Catastral 28165A012000920000KU.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 16 de abril de 2026 en el que establece que “La parcela objeto de actuación se encuentra afectada en su totalidad por la zona de policía del Arroyo de la Vega.

A este respecto, se ha aportado justificante de presentación de la correspondiente declaración responsable ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como copia de dicha declaración. En la misma se establecen las condiciones que deben ser cumplidas por el titular de la actuación.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06	
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48			

Entre dichas condiciones se señala que la fecha de inicio de los trabajos no podrá ser anterior a treinta días desde la presentación de la declaración responsable, ni posterior a seis meses desde la misma. Asimismo, se establece que el plazo máximo para la ejecución de las actuaciones no podrá superar, en ningún caso, los doce meses desde la fecha de presentación de la declaración.

Además del cumplimiento de las condiciones fijadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, se debe cumplir lo dispuesto en el Plan General de Valdilecha, los elementos constructivos que sirven para delimitar o cerrar propiedades deberán cumplir lo siguiente:

La parte opaca de los cerramientos se resolverá con soluciones adaptadas a las tradicionales de la zona, no pudiendo sobrepasar en ningún caso 1,00 m de altura.

Se prohíbe expresamente la incorporación de materiales y soluciones potencialmente peligrosas, tales como vidrios, espinos, filos y puntas, así como los cerramientos de chapa.

El cerramiento deberá retranquearse como mínimo cinco metros a cada lado del eje de los caminos públicos y de los cauces, lagos, lagunas y embalses públicos.

En ningún caso los cerramientos podrán interrumpir el curso natural de las aguas ni favorecer la erosión o arrastre de tierras. Los cercados de parcela habrán de permitir el paso libre de la fauna de menor tamaño, por lo que en su borde inferior contarán con pasos de al menos 800 cm² cada 30 m..”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 12,95 euros.

La conformidad técnica por parte del Ayuntamiento de Valdilecha a la ejecución de las obras se entiende sin perjuicio de cuantas autorizaciones/declaraciones ante otras Administraciones Públicas sean necesarias, en particular de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 350 €. 21/26.

Terminado el punto de informaciones de alcaldía, el Sr. Alcalde toma la palabra, por incorporar dos puntos en el orden del día.

La razón es la rectificación de las bases de que han de regir la selección por concurso-oposición de una plaza de policía local, al haberse incluido el pago de tasas por derechos de examen.

Sometida a votación la procedencia del debate y votación de este punto no incluidos en orden del día, se aprueba la inclusión por todos los presentes y se procede a su debate y votación:

PUNTO OCTAVO. APROBACION DE LA RECTIFICACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL

El Alcalde explica que, advertidos error en el anuncio publicado en el BOCM nº 80 de 6 de abril de 2026, de aprobación de la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda modificar las bases en el siguiente sentido:

Se suprime el siguiente texto:

CUARTA. Párrafo primero...”En todo caso, deberán acompañar a la solicitud Justificante original de pago de los derechos de examen, que asciende a 30 euros, cuyo importe se

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06	
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48			

hará efectivo mediante transferencia a la cuenta corriente de EuroCajarural nº ES97 3081 0232 2311 0511 9323, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar la inscripción en las pruebas selectivas de 1 plaza de la Policía Local del Ayuntamiento de Valdilecha por el sistema de concurso-oposición libre”

CUARTA. Párrafo tercero... “La falta de presentación de instancia oficial y justificante del pago de los derechos de examen, supondrá la exclusión de los aspirantes a las pruebas selectivas”

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 25 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe y certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 13-05-2026 10:36:10 Fecha: 13-05-2026 14:06:32	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2026	Fecha: 13-05-2026 14:06	
Nº expediente administrativo: 248/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C8D5AA897C94719A3D8896CF3CC1A524			
Fecha de sellado electrónico: 13-05-2026 14:06:48			